

¿Pueden las Mujeres en la Iglesia Hacer Preguntas Durante un Estudio Basado en lo que Dice 1 Corintios 14:34-35?

Por Douglas Alvarenga

Introducción:

“...vuestras mujeres callen en las congregaciones; porque no les es permitido hablar, sino que estén sujetas, como también la ley lo dice. Y si quieren aprender algo, pregunten en casa a sus maridos; porque es indecoroso que una mujer hable en la congregación.” (I Corintios 14:34-35 RV1960).

Muchos hermanos usan este pasaje para propagar erróneamente la idea de que a una mujer en la iglesia no le es permitido hacer preguntas durante un estudio. ¿Será exactamente eso lo que el pasaje está enseñando? En este estudio estaremos observando: 1) Un breve análisis del contexto en que se encuentra este mandato, 2) Lo que el contexto está enseñando, y 3) Lo que el contexto no está enseñando.

Breve Análisis del Contexto

Para poder interpretar I Corintios 14:34-35 de una manera correcta, debemos considerar el contexto donde se encuentra. Pablo, en el capítulo 14 de I Corintios está discutiendo el uso del don de lenguas y el uso del don de profecía en la asamblea general. Es imperativo tener en mente este factor muy importante para poder interpretar correctamente los versículos 34 y 35. El apóstol a los gentiles afirma que el don de profecía es superior al don de hablar en lenguas (I Cor. 14:5), no obstante él da regulaciones acerca del uso de ambos (I Cor. 14:27-28; 29-39) con el fin de que todo se hiciese decentemente y con orden (I Cor. 14:40). Con esto en mente, procedamos al siguiente punto.

Lo Que El Contexto Está Enseñando

Después de haber dado las regulaciones en cuanto al uso del don de hablar en lenguas (I Cor. 14:27-28), Pablo procede a dar regulaciones para el uso del don de profecía. En el texto sagrado leemos las siguientes palabras inspiradas por el Espíritu Santo: “*(29) Asimismo, los profetas hablen dos o tres, y los demás juzguen. (30) Y si algo le fuere revelado a otro que estuviere sentado, calle el primero. (31) Porque podéis profetizar todos uno por uno, para que todos aprendan, y todos sean exhortados. (32) Y los espíritus de los profetas están sujetos a los profetas; (33) pues Dios no es Dios de confusión, sino de paz. Como en todas las iglesias de los santos, (34) vuestras mujeres callen en las congregaciones; porque no les es permitido hablar, sino que estén sujetas, como también la ley lo dice. (35) Y si quieren aprender algo, pregunten en casa a sus maridos; porque es indecoroso que una mujer hable en la congregación.*” (I Cor. 14:29-35 RV1960).

Observemos que en el versículo 29 Pablo deja de hablarle a los que hablaban en lenguas y pasa a hablarle a aquellos que tienen el don de profecía – los profetas. Esto se hace evidente por el uso de la frase transicional “*asimismo*” (omoios – ὁμοίως, G3668). Pablo instruye a los

“profetas” a que hablen dos o tres, y los demás que juzguen [que discernan si lo que los profetas hablaban era palabra de Dios, ya que había algunos que tenían el don de discernimiento (I Cor. 12:10) y era necesario que probaran los espíritus para saber si eran de Dios (I Jn. 4:1)]. A estos “profetas” Pablo les da el mandamiento: *“vuestras mujeres (sus esposas) callen en las congregaciones; porque no les es permitido hablar, sino que estén sujetas, como también la ley lo dice. Y si quieren aprender algo, pregunten en casa a sus maridos; porque es indecoroso que una mujer hable en la congregación.”*

La pregunta surge, ¿Por qué Pablo dio este mandato? La respuesta es muy sencilla. Porque Pablo ya había discutido previamente que había ciertas mujeres que también poseían el don de profetizar (I Cor. 11:5; cf. Hechos 21:8-9), estas mujeres (algunas esposas de profetas), no debían interrumpir a sus maridos mientras que estos estaban profetizando; sino esperar a que llegasen a casa para poder preguntarle a sus maridos cualquier cosa relacionada con la nueva profecía que se había recibido e impartido.

Por consiguiente, el mandato *“vuestras mujeres callen en las congregaciones...”* debe ser mantenido en su contexto para evitar poner restricciones que van más allá de lo que está escrito (I Cor. 4:6). Las esposas de los profetas o cualquier otra mujer con el don de profecía no debían interrumpir a los hombres, ya que eso no solo las llevaría a usurpar la autoridad de los hombres (I Ti. 2:11-12), sino a conducirse de una manera indecorosa con su comportamiento insubordinado. Es mas, de acuerdo a la enseñanza que Pablo da en I Corintios 11:1-16 y en I Timoteo 2:11-12 a la mujer no le fue permitido ejercer en la iglesia el don de profecía, o cualquier otro don que la pusiera en una posición de usurpación de autoridad donde los hombres estaban presentes.

Ahora surge otra pregunta, ¿Significa esto que la mujer puede enseñar hoy que ya no tenemos dones de profecía? La respuesta es no, ya que si la mujer enseña de igual manera ella estaría violando el principio universal que se encuentra en I Timoteo 2:11-15. Entonces, exista el don de profecía o no, de todos modos a la mujer no se le permite enseñar o ejercer autoridad sobre el hombre, sino que debe permanecer callada.

Lo Que El Contexto No Está Enseñando

Para elaborar brevemente esta sección preguntamos: Ya que a las mujeres no les es permitido enseñar o ejercer autoridad sobre los hombres, sino que deben permanecer calladas, ¿Significa eso que a ellas no les es permitido en la iglesia hacer preguntas durante un estudio? La respuesta es no, no es eso lo que significa, porque de lo contrario surgirían las siguientes conclusiones ilógicas: 1) Las mujeres no podrían cantar cuando hay hombres presentes, 2) Las mujeres no podrían confesar su fe en Jesús frente a la iglesia, 3) Las mujeres que no tienen maridos no podrían aprender nada, y 4) Las mujeres en general tendrían que permanecer calladas sin participar en ningún acto de adoración ya que solo los hombres son los autorizados para dirigir la adoración (I Ti. 2:8-15).

Como podemos observar, estas serían las conclusiones ilógicas, es por eso que es imperativo que mantengamos I Corintios 14:34-35 en su contexto, de lo contrario, si adoptamos una

interpretación literal y extrema, eso significaría que las mujeres no podrían participar en la adoración a nuestro Dios porque deben permanecer calladas.

Ahora otra pregunta: ¿Usurpan las mujeres en la iglesia la autoridad del hombre al hacer una pregunta durante un estudio? La respuesta es no, no usurpan la autoridad del hombre. Recordemos que la manera de usurpar la autoridad del hombre es enseñando y ejerciendo autoridad sobre él (I Tim. 2:11-12). Al hacer una pregunta ellas no están enseñando ni ejerciendo autoridad sobre el hombre; al contrario, lo único que están haciendo es preguntar para entender mejor lo que el hombre está enseñando. También no olvidemos que cuando Pablo escribió en I Corintios 14:34-35 que las mujeres que querían aprender algo que preguntaran a sus propios maridos en casa, él se estaba refiriendo a las esposas de los profetas (I Cor. 14:29, 34) y bajo un contexto exclusivo, el cual trataba con el uso del don de profecía. Bajo ese contexto las mujeres debían permanecer calladas y no interrumpir para que todo se hiciera decentemente y con orden (I Cor. 14:40).

Conclusión

Por lo tanto, como hemos observado, las mujeres sí pueden hacer preguntas durante un estudio, de lo contrario, como aclararían cualquier duda que tengan en sus mentes acerca del tema que está siendo presentado por el maestro. Piénselo, ningún maestro pensaría que una estudiante está usurpando su autoridad solo porque ella hace una pregunta; pensarlo sería absurdo y no solo eso, sino que si el maestro no quiere responder, estaría fallando en cumplir con su responsabilidad de instruir a sus alumnos.

Contestando Dos Breves Objeciones

Objeción # 1: I Corintios 14:34-35 también se aplica en nuestros tiempos porque la palabra clave es “congregación.”

Refutación: Recordemos que la palabra “congregación” [ekklesia – ἐκκλησία G1577] (“Iglesia” – La Biblia de las Américas) no es un término exclusivo para referirse a la iglesia de Cristo, ya que tiene otros significados (Ej. Asamblea de personas reunidas para considerar asuntos de estado [Hecho. 19:39]; asamblea Israelita [Hech. 7:38]; y también lleva la idea de un grupo de personas [creyentes e incrédulos] llamados para adorar a Dios – Diccionario de Palabras Expositivas del Antiguo y Nuevo Testamento W.E. Vine y William Barclay; Palabras Griegas del Nuevo Testamento, Su Uso y Su Significado – e-sword).

Por lo tanto, cualquier “palabra clave” debe también ser considerada en su contexto, de lo contrario vamos a interpretarla equivocadamente.

Ahora, ¿Cuál es el significado de la palabra clave “congregación” en I Corintios 14:34-35? El significado es simplemente el de las reuniones que se llevaban a cabo por los Corintios. Recordemos, “*vuestras mujeres callen en las congregaciones...*,” esto es, en las reuniones o asambleas generales donde se estaba empleando el don de profecía.

Objeción # 2: La Biblia dice específicamente que si las mujeres quieren aprender algo que pregunten en casa a sus maridos.

Refutación: La Biblia también dice específicamente que las mujeres callen (guarden silencio) en las congregaciones, pero eso no significa que no pueden hablar del todo; sino ¿Cómo cantarían? ¿Cómo confesarían su fe en Jesús en la “congregación”? ¿Qué de las que no tienen maridos en casa para hacerles preguntas? ¿Qué de aquellas que tienen más conocimiento que sus maridos? Y ¿Qué de aquellas que tienen maridos incrédulos? Una vez más, recordemos que el mandato fue dado bajo un contexto específico, el cual trababa con el uso del don de profecía (I Cor. 14:29-40; cf. I Cor. 11:5).